**ANEXO Nº. 1**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

*(declaración responsable a presentar por el licitador propuesto como adjudicatario)*

El Sr. .............................., con DNI núm ................ ........., actuando en nombre y representación de .................................. ................... (licitador), en su condición de ...................... ........................... y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, enterado de la convocatoria del procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato...........................................................................................................,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD [[1]](#footnote-2)**

Que ostenta la representación de la empresa licitadora que presenta la oferta.

**Que la empresa licitadora que representa:**

Cumple:

con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica

se basa en las capacidades de otras entidades para acreditar la solvencia necesaria para suscribir este contrato **[[2]](#footnote-3)**

Está en posesión de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

No esta incursa en prohibición de contratar con la Administración establecidas en el art. 71 de la LCSP.

No ha retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, ni ha imposibilitado la adjudicación de un contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, dentro del plazo señalado al efecto interviniendo dolo, culpa o negligencia.

Cumple y se compromete a cumplir los principios éticos y reglas de conducta, asumiendo las responsabilidades de su incumplimiento.

Durante la ejecución del servicio objeto del contrato, se mantendrán las condiciones de trabajo (jornada, salario y mejoras sobre legislación laboral básica) de los trabajadores adscritos al contrato.

Se respetarán las condiciones del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, y que el mismo, no vulnera el ordenamiento jurídico español ni el Derecho de la Unión Europea, no siendo discriminatorio y respetando el principio de publicidad.

Durante la ejecución del contrato, se efectuarán debidamente los pagos a las empresas subcontratadas o proveedores derivados de la ejecución del servicio en el plazo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

**Que la entidad que representa, sus empresas filiales u otras:**

No realiza/n operaciones que vulneren lo que estipula la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la 183ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, así como tampoco ningún Tratado o Resolución Internacional suscrita o vinculante para el Estado Español, relativa al Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.

No interviene/n en operaciones con terceros los cuales vulneren lo que estipula la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la 183ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, así como tampoco ningún Tratado o Resolución Internacional suscrita o vinculante por el Estado Español, relativa al Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.

Cumple las obligaciones legales en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

**Que la empresa que representa tiene 50 o más trabajadores**: SI / NO

En caso afirmativo, indicar el nº de registro del REGCON para acceder al Plan de igualdad obligatorio: **…………………**

**Declara bajo su responsabilidad: que reconoce que falsear esta declaración comportará la imposición de penalidades y si aplica la resolución del contrato.**

Y a los efectos oportunos, se firma la presente declaración responsable, a ............ de .................. ... de ............

Firma

**ANEXO Nº.** **2**

**PROPUESTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE**

El Sr./Sra. .............................., con DNI núm ................ ........., actuando en nombre y representación de .................................. ................... (licitador), con CIF número …….. y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, enterado de la convocatoria del procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato relativo a .........................................................., se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a realizarlas con estricta sujeción a las siguientes condiciones:

* 1. **PROPUESTA ECONÓMICA. PRESUPUESTO MÁXIMO 3 AÑOS: 119.469,00.-€ (IVA excluido).**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Importe unitario máximo**  **(IVA excluido)** | **Importe unitario ofertado**  **(IVA excluido)** |
| Servicio de vaciado y transporte de lixiviados y lodos del depósito | 735,00.-€/viaje | …… .-€/viaje |
| Tratamiento de lixiviados | 258,50.-€/tn | …… .-€/tn |
| Tratamiento de lodos | 429,00.-€/tn | …… .-€/tn |
| Limpieza de cañerías | 792,00.-€/servicio | …… .-€/servicio |
| Limpieza de depósitos | 385,00.-€/servicio | …… .-€/servicio |

Este contrato incluirá durante toda su duración el contrato de tratamiento y la notificación previa, en ambos casos per cada uno de los residuos.

Cada servicio de vaciado de los depósitos y transporte a planta de tratamiento de lixiviados y lodos incluirá su correspondiente hoja de seguimiento.

Estos precios contemplan todos los requisitos exigidos en materia de Prevenció de Riesgos Laborales especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la consecución del servicio objeto de este contrato.

* 1. **MEJORAS**

**2.1. Tiempo de respuesta de la intervención:**

|  |  |
| --- | --- |
| **MEJORA TIEMPO DE RESPUESTA** | **MARCAR CON UNA X** |
| Tiempo de respuesta inferior a 6 horas desde la comunicación de la solicitud |  |
| Tiempo de respuesta inferior a 4 horas desde la comunicación de la solicitud |  |
| Tiempo de respuesta inferior a 3 horas desde la comunicación de la solicitud |  |

Principio del formulario

**2.2. Plazo de entrega del informe y del albarán valorado:**

|  |  |
| --- | --- |
| **PLAZO ENTREGA INFORME Y ALBARÁN** | **MARCAR CON UNA X** |
| Entrega en 5 días naturales desde la finalización del servicio |  |
| Entrega antes de 3 días naturales desde la finalización del servicio |  |
| Entrega antes de 2 días naturales desde la finalización del servicio |  |

* 1. **CRITERIO SOCIAL:**

**CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS ADSCRITAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PORCENTAJE** |
| Porcentaje de personas con contratación indefinida del total de personas adscritas en la ejecución del contrato | … % |

**Deberá acompañarse de un listado del personal nominativo adscrito al servicio. Las ofertas que no aporten ningún porcentaje ni listado de personal obtendrán 0 puntos, independientemente de lo indicado en porcentaje.**

*Personal adscrito al contrato:*

*Xxxxx*

*Xxxxx*

*...*

*Plazo de validez de la oferta............................5 meses*

 (Quedarán excluidas del procedimiento de licitación las ofertas que presenten un importe y / o plazo superior al de licitación)

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en ............ de .................... de ..

Firma

**ANEXO Nº.** **3**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**SOBRE Nº2: CRITERIOS EVALUABLES CUANTIFICABLES CON FÓRMULAS AUTOMÁTICAS\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta 100 puntos.**

De acuerdo con el artículo 146.2 de la LCSP, para la evaluación de las ofertas conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, para el presente procedimiento se utilizarán los siguientes criterios:

1. **Propuesta económica (hasta 60 puntos)**

Se valora con más del 35% de la puntuación total la oferta económica, a pesar de lo que dicta la instrucción municipal aprobada por la Comisión de Gobierno de 15 de marzo de 2018, para la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, dado que no es posible introducir criterios de carácter cualitativo que tengan un peso equiparable al del precio como factor determinante de la adjudicación: ya que se trata de un servicio claramente definido en el pliego de prescripciones técnicas.

La fórmula establecida se describe a continuación, y se aplicará sobre la base de la oferta unitaria ofrecida para cada uno de los ítems que se requerirán durante la duración del contrato.

Fórmula de precio:

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere los precios unitarios de licitación establecidos, y al resto de empresas licitadoras la distribución de la puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula establecida por la Instrucción de la Gerencia Municipal y aprobada por el Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2017 publicado en la Gaceta Municipal del día 29 de junio.

Los licitadores deberán formular su oferta igualando o disminuyendo los precios unitarios base de la licitación, quedando estos precios unitarios agrupados en cada uno de los ítems indicados a continuación y que se aplicará a cada uno de los ítems indicados, con la siguiente distribución de puntos:

* Servicio de vaciado y transporte de lixiviados y lodos de los depósitos: 25 puntos.
* Tratamiento de lixiviados: 15 puntos.
* Tratamiento de lodos: 10 puntos.
* Limpieza de cañerías: 5 puntos.
* Limpieza de depósitos: 5 puntos.

Los precios unitarios que indique el licitador serán los vinculantes a efectos contractuales.

Dentro del precio ofertado se consideran incluidos todos los costes necesarios para la correcta realización del contrato, y en especial, los generales de empresa del adjudicatario, el beneficio industrial y toda suerte de arbitrios, honorarios, costes de autorización, tributos y tasas que se originen por motivo del contrato.

La Mesa de contratación, de acuerdo con el artículo 149 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, podrá apreciar que la propuesta de una empresa no podrá ser completa cuando, en igualdad de condiciones técnicas, su oferta económica (considerándose en base a la media del porcentaje de baja realizado por cada uno de los ítems valorables) sea considerada anormal o desproporcionada, aplicando los siguientes criterios, según lo establecido en la Instrucción de la Gerencia Municipal, aprobada por Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2017, publicada en la Gaceta Municipal el 29 de junio.

Se definen los límites siguientes para la consideración de ofertas con valores anormales o desproporcionados:

* En caso de un único licitador, la oferta que sea inferior a un diferencial de 25 puntos porcentuales en relación con el presupuesto máximo establecido.
* Las ofertas que sean inferiores a un diferencial de 10 puntos porcentuales en relación con la media de las ofertas.
* Si el número de licitadores es superior a 10, para el cálculo de la media de las ofertas se podrá prescindir de la oferta más alta si hay un diferencial superior al 5% respecto de la oferta inmediatamente consecutiva.
* Si el número de licitadores es superior a 20, para el cálculo de la media de las ofertas se podrán excluir una o las dos ofertas más caras siempre que una con la otra o con ambas tengan un diferencial superior al 5% con la siguiente oferta.

La fórmula a aplicar se considera la más adecuada para el presente procedimiento, por el hecho que se considera la más proporcional en relación con la posible diferenciación de las ofertas económicas recibidas.

Medida social: En caso de que una empresa licitadora incurra en baja desproporcionada, si en la oferta anormalmente baja se evidencia que los precios unitarios de los salarios de las personas trabajadoras considerados en la oferta son inferiores a los establecidos en el convenio sectorial de aplicación, para verificar la adecuación de la oferta a los costos salariales, se podrá requerir un informe técnico complementario del órgano de representación de las personas trabajadoras o de una organización representativa del sector. La oferta será excluida si, en el trámite de audiencia de la empresa licitadora que ha presentado una oferta cualificada de anormalmente baja, se evidencia que los precios unitarios de los salarios de las personas que ejecutarán el contrato considerado en la oferta son inferiores a los establecidos en el convenio sectorial de aplicación.

1. **Mejoras (hasta 30 puntos)**
   1. **Tiempo de respuesta de la intervención (hasta 20 puntos)**

Se otorgarán hasta 20 puntos a las empresas que mejoren el tiempo de respuesta en las intervenciones desde el aviso del responsable de SEMESA. El pliego establece un tiempo de respuesta inferior a 6 horas en estas intervenciones, relativas a la llegada efectiva para el cumplimiento del servicio.

|  |  |
| --- | --- |
| **MEJORA TIEMPO DE RESPUESTA** | **PUNTOS** |
| Tiempo de respuesta inferior a 6 horas desde la comunicación de la solicitud | 0 |
| Tiempo de respuesta inferior a 4 horas desde la comunicación de la solicitud | 10 |
| Tiempo de respuesta inferior a 3 horas desde la comunicación de la solicitud | 20 |

* 1. **Plazo de entrega del informe y del albarán valorado (hasta 10 puntos)**

Se otorgarán hasta 10 puntos a las empresas que ofrezcan una reducción sobre el plazo de entrega del informe y el albarán valorado de cada servicio realizado máximo establecido en el PPT, no superior a 5 días naturales desde la finalización del servicio.

|  |  |
| --- | --- |
| **MEJORA PLAZO ENTREGA INFORME Y ALBARÁN** | **PUNTOS** |
| Entrega en 5 días naturales desde la finalización del servicio | 0 |
| Entrega antes de 3 días naturales desde la finalización del servicio | 5 |
| Entrega antes de 2 días naturales desde la finalización del servicio | 10 |

1. **Criterios sociales: hasta 10 puntos:**
   1. **Contratación indefinida de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato (hasta 10 puntos):**

El licitador deberá consignar un número determinado de personas adscritas al servicio, aportando el porcentaje de las mismas en contratación indefinida.

La valoración de este criterio será de 10 puntos para la empresa que aporte el 100% del personal en contratación indefinida y el resto de los porcentajes de forma proporcional.

Las ofertas que no aporten ningún porcentaje obtendrán cero puntos.

Las ofertas que no aporten un listado de personal al anexo correspondiente obtendrán 0 puntos, independientemente del porcentaje indicado.

Para acreditar la oferta, SEMESA requerirá la certificación de organismos administrativos competentes en la materia o un informe de órganos de representación de las personas trabajadoras en la empresa. SEMESA verificará esta documentación en el momento del requerimiento de documentación contractual.

* **Justificació criteris adjudicació:**

**Criterio 1:** La oferta económica, sin en principio superar valores anormales, es un criterio básico para conseguir una mayor eficiencia en la gestión del presupuesto público.

**Criterio 2:** Es fundamental para SEMESA la mejora en el tiempo de respuesta de las intervenciones para poder mantener las instalaciones con las mejoras condiciones, sin afectar la operativa del CTRM.

**Criterio 3:** Es conveniente disponer de los informes y albaranes valorados de los servicios realizados en el menor período de tiempo posible para poder gestionar administrativamente los presupuestos y el pago de estos servicios en tiempo y forma.

**Criterio 4:** SEMESA impulsa la contratación pública socialmente responsable incorporando a la compra pública objetivos de justicia social, sostenibilidad ambiental y código ético. SEMESA considera que la contratación indefinida de un número importante de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del contrato garantiza una ejecución más eficiente.

Todos los criterios de adjudicación establecidos se consideran proporcionales y directamente vinculados con el objeto contractual.

En casos de empate en las puntuaciones obtenidas por las ofertas de las empresas licitadoras, se aplicará lo establecido en el artículo 147 de la LCSP.

**ANEXO Nº 4.A**

**MODELO DE AVAL BANCARIO**

El Banco .................. y en su nombre y representación ..................... en calidad de ................... y según las facultades dimanadas de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de .............. ., D. ....................................... con fecha ..... ........, número ........... de su protocolo, y que afirman encontrarse íntegramente subsistentes, se constituye avalista fiador solidario de la empresa ....... ................, en interés y beneficio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , y hasta la suma de euros (...% del importe del Contrato), a efectos de garantizar el exacto cumplimiento por la empresa mencionada de todas y cada una de las obligaciones concretadas en el correspondiente Contrato de adjudicación de los servicios de "........................... ......... ".

El aval indicado se presta por el Banco ..................., con expresa y formal renuncia de los beneficios de excusión, división, orden y cualquier otro que pudiera en su caso ser de aplicación, y al efecto declara el Banco que quiere obligarse y obliga conjunta y solidariamente con la compañía ...................... .. hasta la liquidación por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ los servicios antes mencionados y finalización del plazo de garantía, a pagar con carácter incondicional y dentro, como máximo, de los ocho días siguientes a ser requerido, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra afianzada de (...% de el importe del Contrato) EUROS exprese en el requerimiento, renunciando el Banco, expresa y solemnemente, a toda excepción o reserva en cuanto a la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas cualquiera que fuera la causa o motivo en que éstas pudieran fundamentarse , y aunque se manifestara oposición o reclamación por parte de ................................., o de terceros , cualesquiera que éstos fueran.

**ANEXO Nº. 4.B**

**MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA LA GARANTÍA DEFINITIVA**

Certificado número ................................

.................................................. ............................................... (en adelante , asegurador), con domicilio en ......................................., calle .. .................................................. ..................., y CIF ............................ ...., debidamente representado por el señor ......................................... .....................

......................., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de

ASEGURA

A ................................................. .............................., NIF / CIF ................ ......................, en concepto de tomador del seguro, frente a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , en adelante el asegurado, hasta el importe de euros. ................ (...% del importe del contrato) ..............., a efectos de garantizar el exacto cumplimiento por el asegurado de todas y cada una de las obligaciones que le resulten como consecuencia de la adjudicación de la ejecución de los servicios correspondientes a ............................................................... ............... ...

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el Contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, en caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , ya pagar con carácter incondicional y dentro, como máximo, de los ocho días siguientes a ser requerido a hacer efectiva la suma o sumas que hasta la concurrencia de la cifra asegurada se exprese en el requerimiento.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta la liquidación del contrato y finalización del plazo de garantía.

A .. ......................................, el ....... .......... de ....................................... .... de ............

              firma:

              asegurador

1. En caso de unión temporal de empresas (UTE) debe de haber una declaración responsable de cada una de las empresas que formaran parte. [↑](#footnote-ref-2)
2. Se deberá haber presentado, en este caso, una declaración responsable de cada una de las entidades de que se trate, debidamente rellenada y firmada por dichas entidades. [↑](#footnote-ref-3)